



ACUERDO NÚMERO 02
(Mayo 5 de 2015)

“Por medio del cual se capitaliza la reserva legal de la vigencia fiscal 2014”

La Junta Directiva del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ordenanza número 023 del 7 de mayo de 2002, y

CONSIDERANDO:

- A. Que en virtud de la misión institucional es necesario fortalecer patrimonialmente a la institución.
- B. Que según la Ordenanza n° 023 de 2002, capítulo segundo, el 60 % del excedente financiero del INFIDER se constituye en reserva legal.
- C. Que el resultado del ejercicio fiscal de 2014 presentó un excedente financiero por valor de \$161'068.834.01 (ciento sesenta y un millones sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 01/100) moneda legal colombiana.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Incorporar en la cuenta *CAPITAL FISCAL* del Patrimonio del INFIDER, por reserva legal, la suma de \$96'641.300.41 (noventa y seis millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos pesos con 41/100) moneda legal colombiana, correspondiente al 60 % de los excedentes financieros de la vigencia fiscal 2014.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira, a los cinco días del mes de mayo del año 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Delegada del gobernador de Risaralda
Presidente

FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RAMÍREZ
Director administrativo y financiero INFIDER
Secretario